### PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLBTIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse semitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada el Director-Administrador del BOLETIN OFI-CIAL, D. Baldomero Mediane y Ruíz.



### PRECIO DE SUSCRICION.

### TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, prévio el pago, al precio de venia.

Números sueltos, 25 céntimos de pessta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican eficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señoros alcaldes y secretarios reciban este Bolarin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Bolaria, coleccionalos ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

# PARTE OFICIAL.

## SECCION SEGUNDA.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Seccion de Fomento. -- Negociado de Montes.

D. Antonio de Aranda é Ibarrola, Caballero gran cruz de la Orden de Isabel la Católica, y Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que habiendo surgido algunas cuestiones sobre la posesion de cierto terreno colindante con el monte comun de Quinto y hácia el sitio denominado El Campillo, entre el Ayuntamiento de dicha villa y D. Pascual Puyol, he acordado, de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de montes de este Distrito y Seccion de Fomento de este Gobierno, declarar en estado de deslinde el mencionado prédio forestal.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento del art. 20 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 dictado para la ejecucion de la ley de Montes de 23 de igual mes de 1863.

Zaragoza 15 de Julio de 1879.—Antonio de Aranda.

### SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIOS.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda pública, comunicado á esta Administracion con fecha 11 del actual, se ha dispuesto que la celebracion de la 37.ª subasta para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior tenga lugar el dia 21 del corriente, bajo las reglas, condiciones y modelo, consignado todo en el anuncio publicado por esta Administracion en el Boletin Oficial de la provincia, núm. 81, del sábado 18 de Noviembre de 1876; advirtiéndose que la admision de depósitos y de pliegos de proposiciones ha de ser en esta dependencia desde el dia de la fecha hasta el 18 inclusive del presente mes, y que los interesados han de depositar en garantía de sus proposiciones el 1 por 100 del valor nominal de las mismas.

Adviértese asimismo que los títulos de renta perpétua que se ofrezcan han de contener, el cupon vencedero en 31 de Diciembre del año actual los títulos del 3 por 100 exterior, y el cupon que vencerá en 1.º de Enero los títulos del interior.

Lo que se publica en el presente Boletin Ofi-CIAL por mandato de la Superioridad á los efectos competentes.

Zaragona 12 de Julio de 1879.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

Por Real órden de 5 del corriente, comunicada á esta Administración con fecha 11, la Junta de

la Deuda pública ha acordado que el dia 21 del mismo se celebre una subasta para adquirir titulos y resíduos de Renta perpétua al 3 por 100 interior para convertirlos en inscripciones no-minativas á favor de las Corporaciones civiles, segun previene la ley de 21 de Julio de 1876.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Caja de esta Administracion el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion, ó su equivalencia en títulos de la Deuda pública al tipo de cotizacion del dia ante-

rior en que se haga el depósito.

A este fin se recibirán en ella desde este dia hasta el 18 del corriente mes, debiendo contener los títulos el cupon de 1.º de Enero de 1880. Lo que se anuncia al público en el BOLETIN OFI-

CIAL para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza 12 de Julio de 1879.—El Jefe eco-

nómico, Joaquin Ozores.

### Estanco vacante. - Anuncio.

Por renuncia de la persona que lo desempeñaba se declara vacante el estanco del pueblo la Puebla de Alfinden, correspondiente à los del partido de esta capital; y debiendo proveerse con sujecion á las prescripciones del decreto de 24 de Setiembre de 1874, se anuncia por medio del presente para que los aspirantes que reunan las circunstancias que en aquel se determinan, dirijan á esta Administración sus solicitudes en término de 10 dias, acompañando originales, ó en copia debidamente autorizada, los documentos justificativos del derecho con que se crean asistidos para su concesion.

Zaragoza 14 de Julio de 1879.—El Jefe de la

Administracion económica, Joaquin Ozores.

# SECCION QUINTA.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

FISCALÍA.

Relacion de las rectificaciones hechas definitivamente por la Fiscalia de mi cargo en los nombramientos de Fiscales municipales de cada uno de los distritos de la provincia de Zaragoza.

Partido de Ateca.

Ateca.—D. Manuel Gonzalez Ballesteros. Godojos.-D. Manuel Castejon Mayor.

Partido de Borja.

Agon. - D. Elias Torres y Lahuerta. Fuendejalon. -D. Domingo Rodriguez Fernandez

Magallon.-D. Manuel Aibar Lacámara.

Partido de Calatayud.

Munébrega.-D. Critobal Ramon Lajusticia. Tobed.—D. Diego Lopez Errazquin. Velilla de Jiloca.—D. Gregorio Perez Pardos.

Partido de Caspe.

Mequinenza. - D. Santiago Millan Calderon.

Partido de Daroca.

Cerveruela.—D. Juan Vicente Carrato. Encinacorba.—D. Clemente Gasca y Casanova. Atea.—D. Manuel Marco Ibarra.

Partido de Pina.

Farlete.—D. Mateo Anoro y Azara. La Zaida.—D. Victorian Linares Taudo. Mediana.—D. Manuel Mainar y Gavas.

Partido de Tarazona.

Malon.—D. Ramon Domeco de Jarauta. Tarazona. - D. José María García y Albericio.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 de la ley provisional sobre organiza-cion del Poder judicial, he acordado que se publique para los efectos oportunos.

Zaragoza 14 de Julio de 1879.—El Fiscal de la

Audiencia, Joaquin Gonzalez de la Peña.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia 9 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Elementos de Derecho, político y administrativo español, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el ar-tículo 177 de dicha Ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen otra de igual sueldo y categoría, de la misma ó análoga asignatura que la vacante, y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes. Los catedráticos en activo servicio elevaran sus solicitudes a esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direc-cion por conducto del Jefe del Establecimiento

donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados

Zaragoza 14 de Julio de 1879.-El Rector, Jo-

sé Nadal.

# INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obbigaciones vencen en las fechas que é continuacion se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipación de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación de las Casas consisteriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

(CONTINUACION.)

of succession of the last of t	
IMPORTE de estos. Ptas. Cts.	225.04 405 405 306.35 67.50 200 200 200 200 200 200 200 200 200 2
NUMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUADN y fechas de sus vencimientos.	16
TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Calatayud. Idem. Idem. Idem. Idem. Castejon. Castejon. Calatayud. Ateca. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Osera. Biel. Osera. Biel. Osera. Belmonte. Calatayud. Idem.
Número del inventario.	2008 2008 347 2008 347 2008 447 477 4875 60 60 1996 1996 1996 1996 1996 1997 1996 1997 1997 1998 19
Su procedencia.	O P P P P P P P P P P P P P P P P P P P
Clase y nombre de la finca.	Campo. Galapago. Campo. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id
SU DOMICILIO.	Zaragoza Idem. Sos. Osera. Sos. Osera. Sos. Osera. Calatayud. Idem.
NOMBRE DEL COMPRADOR.	D. Domingo Laino.  El mismo.  El mismo.  El mismo.  Julian Cid.  Tomás García.  Andrós Perez.  El mismo.  Bernardo Samper.  José Maria Hueso.  Mauricio Remau.  Juan Gros.  Francisco Ibarra.  Anselmo Mateo.  Vicente Perruca.  Manuel Galindo.  Antonio Martinez.  Manuel Galindo.  Antonio Casas.  Manuel Ramos.  El mismo.  Hanismo.  Icon Guillen.  Gaspar Saurin.  Joaquin Diez.  Manuel Gil.  El mismo.  Leon Guillen.  Gaspar Saurin.  Joaquin Diez.  Manuel Gil.  El mismo.  Leon Guillen.  Joaquin Diez.  Manuel Gil.  El mismo.  Juan Paesa.  Juan Paesa.  José Polo Menés.

### SECCION SEXTA.

A fin de concluir en esta villa los trabajos estadísticos para la rectificacion del amillaramiento, segun se previene en el Reglamento reformado en 10 de Diciembre de 1878, se previene á todos los terratenientes de la misma, ó sea á los hacendados forasteros que no hayan presen-tado todavía en esta Alcaldía las declaraciones de fincas rústicas, urbanas y ganadería, se presenten en el término de ocho dias á recibir y llenar sus respectivas cédulas declaratorias de las fincas que posean en este término municipal, ó en otro caso procedan á nombrar persona ó apoderado que lo verifique; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Belchite 13 de Julio de 1879.—El Alcalde Pre-

sidente, Aniceto Claro.-El Secretario de la Junta municipal de amillaramiento, Manuel Es-

cobar.

El repartimiento de la contribucion de consumos, cereales y sal de este pueblo, para el año económico de 1879 á 80, se hallará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento los dias 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de los corrientes, de siete á doce de la mañana, donde podrán examinarlo y presentar sus reclamaciones los contribuyentes que se crean perjudicados.

Terrer 14 de Julio de 1879.—El Alcalde, Ma-

nuel Minguijon.

El repartimiento para cubrir el cupo de consumos, cereales y sal, señalado al pueblo de Castiliscar por la Administración económica, para el año de 1879-80, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al año económico de 1879 á 1880, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias.

Villanueva del Huerva 13 de Julio de 1879.— El Alcalde, Manuel Navarro.

La plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villanueva del Huerva, dotada con 650 pesetas anuales; la de Médico-Cirujano de Beneficencia, con 250 pesetas; la de Inspector de carnes, con 90 pesetas; la de Alguacil y Voz pública, con 300 pesetas, y las de dos guardas locales, con una peseta diaria cada una, pagadas todas por trimastras propeidos del presupreste carnes. trimestres vencidos del presupuesto municipal, se hallan vacantes por dimision de los que las desempeñaban.

Los que se encuentren en condiciones de ap-titud y legalidad para desempeñarlas y deseen pretenderlas, podrán dirigir sus instancias al Sr. Alcalde de la misma hasta el dia 1.º de Agosto próximo, en que se proveerán.

Villanueva del Huerva 13 de Julio de 1879.-El Alcalde, Manuel Navarro.

# PARTE NO OFICIAL.

# ADVERTENCIAS IMPORTANTES.

Reiteramos á los Sres. Procuradores y Escribanos de la capital que remiten al Bo-LETIN edictos judiciales de pago, el encargo de anotar al márgen el nombre del que ha de satisfacer el importe de la insercion. En cuanto á los edictos de los demás Juzgados de primera instancia de fuera de la capital será preciso que en el oficio de remision se indique quién queda encargado del pago para que la insercion no sufra retraso.

Recordamos tambien á los Sres. Alcaldes que no hayan efectuado el pago, el cumplimiento de la circular del Gobierno civil de la provincia publicada en el núm. 139 del Bo-LETIN OFICIAL, correspondiente al juéves 12 de Junio próximo pasado, referente á los débitos de sus respectivos Ayuntamientos por inserciones y anuncios, cuya cuenta detallada se remitió á los mismos por esta Direccion en la segunda decena del citado Junio.

### ANUNCIOS.

LA GARANTIA GENERAL. SOCIEDAD DE SEGUROS REUNIDOS Á PRIMAS FIJAS.

SUBDIRECCION: MENDEZ NUÑEZ, 38, PRINCIPAL.

### ZARAGOZA.

Se necesitan Representantes á buenos premios en las cabezas de partido Belchite, Borja, Caspe, Daroca, Ejea, Pina, Sos y Tarazona.

Los que las soliciten con buenas referencias pueden dirigirse á la Subdireccion.

En Zaragoza, calle de la Manifestacion, nú-mero 87, se vende el menaje de un Colegio de niñas, compuesto de cinco mesas con sus cajoncitos y sus bancos unidos á las mismas. - Un tablero-contador. - Tres pizarras. - Una tarima. -Carteles de lectura.—Modelos de escritura y otros objetos.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.